

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C12
Cultura

ORDENANZA N° 3367/13

TIGRE, 28 de junio de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3367/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO_1º Declárase “Personalidad Destacada” en el ámbito de la Cultura a Juan “Tata” Cedrón, por sus manifestaciones musicales y poéticas originales en la historia del tango.

ARTÍCULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3367/13.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Unidad Administrativa Agencia Cultura Tigre.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 786/13